

DECLARACIÓN SOBRE LAS PERSONAS TRANSGÉNERO

Adoptada por la 66ª Asamblea General de la AMM, Moscú, Rusia, octubre 2015

INTRODUCCION

En la mayoría de las culturas, el sexo de una persona es asignado al nacimiento de acuerdo a las principales características sexuales físicas. Se espera que las personas se identifiquen con su sexo asignado (identidad de género) y se comporten conforme a normas culturales específicas que están fuertemente asociadas con esto (expresión de género). La identidad de género y la expresión de género forman el concepto de "género".

Hay personas que experimentan diferentes manifestaciones de género que no están asociadas típicamente con el sexo asignado a su nacimiento. El término "transgénero" se refiere a personas que tienen una incongruencia de género, que se define como un marcado desajuste entre su género y el sexo asignado al nacimiento.

Aunque se admite que este es un problema ético complejo, la AMM reconoce el papel crucial que tiene el médico al aconsejar y atender a los transgéneros y sus familias sobre los tratamientos deseados. La AMM espera que esta declaración sirva de guía en las relaciones médico-paciente y que promueva una mejor formación que permita que los médicos aumenten sus conocimientos y sensibilidad sobre los transgéneros y los problemas únicos de salud que tienen.

En el espectro de transgéneros hay gente que, a pesar de tener un sexo distintivo y anatómicamente identificable, busca cambiar sus características sexuales primarias y secundarias y su género completamente, a fin de vivir como una persona del sexo opuesto (transexual). Otros optan por identificar su género fuera de la clasificación de sexo/género masculino o femenino (genderqueer). El término genérico "transgénero" representa un intento de describir a estos grupos sin estigmatizar o caracterización patológica. También se utiliza como un término de autoidentificación positiva. Esta declaración no aborda explícitamente a las personas que solo se visten en un estilo o manera asociadas con el sexo opuesto (por ejemplo, los travestis) o personas que nacen con aspectos físicos de ambos sexos, con muchas variaciones (intersexuales). Sin embargo, existen travestis e intersexuales que se identifican como transgéneros. El ser travesti o intersexual no excluye que una persona sea transgénero. Por último, es importante señalar que transgénero se refiere a la identidad de género y debe considerarse de manera independiente de la orientación sexual de una persona.

Aunque ser transgénero no implica ninguna deficiencia mental, los transgéneros pueden necesitar orientación para ayudarlos a comprender su género y abordar los complejos asuntos sociales y relacionales que los afectan. El Manual de Diagnóstico y Estadísticas de los Trastornos Mentales de la Asociación de Psiquiatría de Estados Unidos (DSM-5) utiliza el término "disforia de género" para clasificar a las personas que sufren angustia clínica importante debido a la incongruencia de género.

La evidencia sugiere que el tratamiento hormonal o las intervenciones quirúrgicas pueden ser beneficiosas para las personas con una disforia de género pronunciada y prolongada que buscan cambiar de sexo. Sin embargo a los transgéneros a menudo se les niega el acceso a una atención apropiada y asequible (por ejemplo, hormonas, cirugías, atención mental) debido, entre otras cosas, a las políticas de los seguros de salud y a los programas de beneficios de la seguridad social o por falta de competencia clínica y cultural entre los proveedores de salud. Es más probable que los transgéneros renuncien a la atención médica por miedo a la discriminación.

Los transgéneros con frecuencia tienen desventajas profesionales y sociales y sufren una discriminación directa e indirecta, como también violencia física. Además de no tener los derechos civiles, la legislación antidiscriminatoria que protege a otros grupos minoritarios puede que no incluya a los transgéneros. Sufrir desventajas y discriminación puede tener un impacto negativo en la salud física y mental.

RECOMENDACIONES

1. La AMM enfatiza que todos tienen derecho a determinar su propio género y reconoce la diversidad de posibilidades a este respecto. La AMM llama a los médicos a respetar el derecho de cada persona a la autoidentificación de su género.
2. La AMM afirma que la incongruencia de género no es sí un trastorno mental, aunque puede producir incomodidad y angustia, lo que se denomina disforia de género (DSM-5).
3. La AMM afirma que, por lo general, todo procedimiento o tratamiento de salud relacionado con el estado de

transgénero de una persona, por ejemplo intervenciones quirúrgicas, terapia hormonal o psicoterapia, requiere el consentimiento informado y explícito del paciente expresado libremente.

4. La AMM pide que se haga todo lo posible para que una atención médica individualizada, multiprofesional, interdisciplinaria y asequible (incluida la logopedia, tratamiento hormonal, intervenciones quirúrgicas y salud mental) esté disponible para toda persona que tenga incongruencia de género, a fin de reducir o evitar una disforia de género pronunciada.
5. La AMM rechaza explícitamente toda forma de tratamiento coercitivo o modificación forzada de comportamiento. La atención médica para los transgéneros aspira a que las personas transgénero tengan la mejor calidad de vida. Las asociaciones médicas nacionales deben tomar medidas para identificar y combatir las barreras a esta atención médica.
6. La AMM pide una formación apropiada de expertos para los médicos en todas las etapas de sus carreras para que reconozcan y eviten prácticas discriminatorias y para que presten una atención médica apropiada y sensible a los transgéneros.
7. La AMM condena toda forma de discriminación, estigmatización y violencia contra las personas transgénero y pide medidas legales adecuadas que protejan sus derechos civiles. Como modelo, el médico debe utilizar sus conocimientos médicos para combatir los prejuicios en esta materia.
8. La AMM reafirma su posición sobre que ninguna persona, independientemente de su sexo, etnia, posición socio-económica, estado médico o discapacidad debe ser sometida a una esterilización permanente forzada (Declaración de la AMM sobre Esterilización Forzada). Esto también incluye la esterilización como condición para rectificar el sexo registrado en los documentos oficiales después de una reasignación de género.
9. La AMM recomienda que los gobiernos nacionales mantengan un interés continuo en los derechos a la salud de los transgéneros, a través de una investigación de los servicios de salud a nivel nacional y que utilicen estos resultados en la elaboración de políticas de salud y médicas. El objetivo de ser un sistema de salud receptivo que atienda a cada transgénero para identificar las mejores opciones de tratamiento para esa persona.